

Rectorado

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impulsividad

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 331 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ABR 2019



VISTOS:

Que, con Oficio N° 172-2019/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 24 de abril de 2019, el Coordinador Académico – sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; solicita la rectificación de sus datos personales del estudiante Céspedes Vega Cristhian Jonathan; y la hoja de trámite N° 1245, de fecha 26 de abril de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con oficio de visto, de fecha 24 de abril de 2019, el estudiante de la escuela profesional de Administración de Empresa- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Céspedes Vega Cristhian Jonathan ; manifiesta que; en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito "CESPEDES", sin embargo en su acta de nacimiento su apellido paterno figura "CÉSPEDES" por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 331 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido paterno del estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **CÉSPEDES VEGA CRISTHIAN JONATHAN**, tal como lo acredita su Acta de Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO OTSARA ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

FCHV/R
FIEC/SG
DYRG/abeg